

INSTITUTO INSULAR DE ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIO SANITARIA (IASS)**Servicio Administrativo de Violencia de Género****ANUNCIO**

5661

242424

De conformidad con lo previsto en el artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto del Decreto nº D0000007743, de 4 de diciembre de 2025, de la Presidencia del Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria (IASS), por el que se aprueba el incremento del **crédito de las Ayudas Económicas Individuales de Emergencia Social, destinadas a Víctimas y Supervivientes de las Violencias de Género de Tenerife para los ejercicios 2025-2026.**

“(…)

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante Decreto de la Presidencia nº D0000006008, de fecha 15 de mayo de 2025, se aprobaron las Bases que rigen la concesión, en régimen de concurrencia no competitiva, de las Ayudas Económicas Individuales de Emergencia Social destinadas a Víctimas y Supervivientes de las Violencias de Género de Tenerife para los ejercicios 2025-2026 y la correspondiente Convocatoria de la anualidad 2025.

Segundo. – En los puntos segundo, tercero y cuarto de la parte dispositiva del citado Decreto, se dispuso la aprobación de los gastos siguientes:

“(…) SEGUNDO. - Aprobar un gasto, en fase contable de autorización (A), por importe de DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS QUINCE EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (218.415,78 €), financiado mediante créditos afectados al Convenio de Cooperación entre el Instituto Canario de Igualdad y el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife para la Consolidación y Mantenimiento del Sistema Canario de Prevención e Intervención Integral contra la Violencia de Género en la isla de Tenerife anualidad 2025, con cargo a la aplicación presupuestaria 2025.5B.231.480 para el Proyecto de gasto 2025/3/SNN/50/4.

TERCERO. – Aprobar un pago a justificar, en fase contable de autorización, disposición y reconocimiento de obligación (ADO), por importe de NOVENTA MIL EUROS (90.000,00 €), a abonar en la cuenta ES24 2100 8987310200004335 (Unidad Orgánica Violencia de Género), con cargo a la aplicación presupuestaria 2025.5B.231.480, proyecto de gastos 2025/3/SNN/51/4. La justificación de dichos gastos se realizará desde la Unidad, no pudiendo abonarse otros pagos a justificar sin quedar debidamente acreditada la justificación de éste.

CUARTO.- Incluir como previsibles fuentes de financiación las siguientes:

1.- Tras la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones y una vez realizadas las oportunas modificaciones presupuestarias, está prevista la financiación por importe de total de doscientos diez mil euros (210.000,00 €), con cargo a la aplicación 2025.5B.231.480 y proyecto de gastos 2025/3/SNN/51/4; de manera que se incremente la cuantía asignada inicialmente de noventa mil (90.000,00 €) como pagos a justificar hasta el importe total de TRESCIENTOS MIL EUROS (300.000,00 €).

2.- El Fondo Canario de Emergencia Social, en la cuantía de CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (146.350,75€) con cargo a la aplicación 2025.5B.231.480 para el Proyecto 2025/3/SNN/65/7.

Por tanto, el importe total de la convocatoria podrá ser incrementado hasta la cantidad de SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (664.766,53 €).

No obstante, dicho importe también podrá ser ampliado sin necesidad de efectuar una nueva convocatoria, en el caso de que se reciban aportaciones al efecto por parte de otras Administraciones Públicas, o existan sobrantes y se realicen las modificaciones presupuestarias que fueran necesarias, efectuándose la correspondiente declaración de disponibilidad de créditos”.

Tercero.- Mediante Resolución de la Gerencia del IASS nº R0000010868, de fecha 22 de abril de 2025, se resuelve:

“ÚNICA.- Aprobar la modificación del vigente Presupuesto de gastos de este Organismo por importe de CIENTO VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS QUINCE CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (128.415,78 euros), conforme al siguiente detalle:

BAJA

Aplicación presupuestaria	Descripción	Importe(€)
2025.5B.231.22799	UVG-Red Acogida / Otros trabajos realizados por otras empresas	128.415,78
		128.415,78

ALTA

Aplicación presupuestaria	Descripción	Importe(€)
2025.5B.231.480	UVG-Red Acogida / A familias e instituciones sin fines de lucro	128.415,78
		128.415,78

”

Cuarto.- Asimismo, por Acuerdo de Consejo Rector de este Organismo adoptado en sesión celebrada el 8 de mayo de 2025, se acuerda, en su punto primero, “Modificar del Plan Estratégico de Subvenciones 2025-2027 del Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria (IASS), aprobado por el Consejo Rector, el 27 de febrero de 2025, en sesión extraordinaria en sustitución de ordinaria, conformidad con la propuesta realizada por la Unidad Orgánica de Planificación y Evaluación del IASS, que se transcribe:

“**Modificación puntual del Plan Estratégico de Subvenciones del Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria 2025-2027,** para la modificación del siguiente contenido relativo a las subvenciones:

1) Actualización diferentes modalidades Ayudas Individuales víctimas de Violencia de Género. La Unidad Orgánica de Violencia de Género conforme el siguiente cuadro:

UNIDAD	DENOMINACION SUBVENCIÓN	INICAL	MODIFICACION	FINAL
UOVG	AYUDAS INDIVIDUALES RED: PAGO A JUSTIFICAR	90.000,00 €	210.000,00 €	300.000,00 €
UOVG	AYUDAS INDIVIDUALES RED: PAGO TRANSFERENCIA	300.000,00 €	-81.584,22 €	218.415,78 €

(...)

Sexto. - Con fecha 2 de diciembre de 2025, se ha emitido informe por la Unidad de Control Interno de este Organismo expresando su conformidad con el objeto de este Decreto.

(...)

Por todo lo expuesto, previos informes del Servicio Económico-Financiero y de la Unidad de Control Interno, **DISPONGO:**

PRIMERO.- Aprobar un incremento de crédito en concepto de pago a justificar, en fase contable de autorización, disposición y reconocimiento de la obligación (ADO), por importe de **DOSCIENTOS DIEZ MIL EUROS (210.000,00 €)**, a abonar en la cuenta ES24 2100 8987310200004335 (Unidad Orgánica Violencia de Género) y con cargo a la aplicación presupuestaria 2025.5B.231.480, proyecto de gastos 2025/3/SNN/51/4, para la Convocatoria de concesión, en régimen de concurrencia no competitiva, de las Ayudas Económicas Individuales de Emergencia Social, destinadas a víctimas y supervivientes de las violencias de género de Tenerife para el ejercicio 2025; toda vez que se ha efectuado la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones y las modificaciones presupuestarias correspondientes, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de la Presidencia del IASS nº D0000006008, de 15 de mayo de 2025.

(...)”.

Santa Cruz de Tenerife, a doce de diciembre de dos mil veinticinco.

ENNOMBRE DEL AGERENTE DEL IASS, Beatriz Durán Hernández, documento firmado electrónicamente.